



EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA,

ENTREGA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO
DE ASOCIACIÓN

En los términos del inciso 2 del literal c del art. 2 del decreto 092 de 2017 "(...) Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización (...)", El Alcalde Municipal de San Francisco, Cundinamarca se permite manifestar que una vez identificada la necesidad de **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA**, y que la misma se encuentra soportada en la documentación pre contractual tal como Certificado de Plan Anual de Adquisiciones, Banco de Proyectos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Estudios Previos, autoriza que se realice el proceso de contratación por **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** cuyas condiciones se encuentran establecidas en la correspondiente **ESTUDIO PREVIO** y demás documentos del proceso a efectos de suscribir el convenio resultante.

Se expide la presente a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


JORGE ENRIQUE INFANTE BERMUDEZ

Alcalde Municipal

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	Elaboró	Ana Milena Rios Gallego	Apoyo profesional Contratación- Secretaria General y de Gobierno	Original Con Firma

📍 Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.

✉ alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

📍 Alcaldía Municipal de San Francisco

🌐 <http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>